

ATHA-DAH-FCHSA-003-003-93

Junta general ordinaria de 11 de Julio de 1900.

Concurren- En la Villa de Salina de Arto
D. Castro de Concuer- na a once de Julio de mil no-
" Gregorio Ruacoba- vecientos, precedida la autoriza-
" Adriaín Caranin- ción competente de la Autoridad
" Galo R. de Huidobro- local y convocatoria de costumbres,
" Obald. Curado- bajo la presidencia de D. Castro
" Lem.º Don- de Concueras, Muestrando Diputa-
" Lem.º Curado- do de la Comunidad de Herede-
" José Ayala- ros propietarios de esta salina, se
" Agustín R. de Bruna- reunieron en la sala consistorial
" Antonio Orive- del Ayuntamiento de la misma
" Domingo Perea- los Metros que al margen se
" Ramón Argüelles- expresan, los que en el concepto
" Santos Arangua- de propietarios y en el de Admi-
" Esteban Loma- nistradores los que, y previas
" Joaquín Herran- resoluciones de costumbres, dicho
" Manuel Martner- Director declaró abierta la sesión
y dada cuenta del acta anterior
fue aprobada

En seguida por el propio Sr. D. Gerardo se presentó la cuenta de Ingresos y Gastos de referida Perseverancia correspondiente al ejercicio de 1899 a 1900 con los recibos justificativos de cobros y recibos de los pagos recibidos durante el mismo, dando lectura íntegra de la misma por mi el suscrito lectorio, enterada los Señores concurrentes a su satisfacción en conformidad conformada por haber por unanimidad su aprobación.

Todo esto se procedió con sujeción a lo dispuesto en Art. 17 del Reglamento y en atención a lo dispuesto de 14 de Julio de 1892 al nombramiento de Diputados primero y segundo para el ejercicio de 1900 a 1901, siendo electos para Diputados primero, D. José de Aguayo y Guerra, y para segundo D. Honorio Ortiz y Galdames, los que, hallándose presentes, aceptaron su respectivo cargo.

A seguida se procedió al nombramiento de interventores para el ejercicio expresado, nombrados en D. Pablo Ruiz de Huidobro y D. Manuel Martínez.

En este estado se manifestó por el recordado Sr. Diputado que,

por D. Juan Martínez Madoz
del desgraciado Arriano Vallueros
que como es público falleció en
el punto denominado el Tenorio ex
resulta del despojo de un
grande terreno en ocasión en que
se encontraba estragada tierra buena
para el arroyo de las grampas
de hacer tal se le habia hecho
presente réplicas a la Junta
en nombre de la misma la pres-
tara alguna socorro, y entendiéndose
que concurren a demandar por una
misma se ha de la limosna de
cincoenta pesos

La Junta, teniendo en cuenta
que según aparece de los extractos
enumerados, son varios los prope-
terios que figuran en descubierto
por el Censo de Dieros y Sector
correspondiente al año veniente
en el de Diciembre último y por
repartos girados para cubrir obli-
gaciones de la Comunidad, irrogan-
do por ello perjuicios considerables
a la misma, a saber: entonces
y a partir ^{en forma} al actual Dipu-
tado ^{+ y a los que le sucesen} para que tanto a los prope-
terios que actualmente aparecen
en descubierto por dichos conceptos
como a los que en lo sucesivo pre-
senterán en el pago, les va
claro presentándose créditos adeu-
dando y que en lo sucesivo el co-
bro de dicho censo de Dieros y

Señor se verifique durante el
mes de Diciembre de cada año

Y por fin, siendo escasa
según insinuación del Co-
sean, la existencia de comales
que actualmente existen de-
termina el Sr. Diputado Extraor-
dinario para que se promueva de ley que
conviene promover

Como lo que no tiene en
sus asuntos de que ocuparse, se
levantó la sesión firmando el
acto todo el Sr. Diputado Extraor-
dinario, de que como Secretario, certifica
y a los que le sucedan entre sus
valga.

Doctor de Comercio

Don Juan Branguin

Eustaquio Loma

Gual Ruiz de
Zamorano

Manuel Martinez

Agustín R. de Orma

Honorio Orive

Ubaldo Orive

Manuel de Argüelles

José de Argüelles

Francisco Cordero

José María Pérez

Hernando de Valdivia